



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>ENTREGA DE DOCUMENTOS RETENIDOS POR LA APLICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO (TARJETA DE CIRCULACIÓN O LICENCIAS O MATRICULAS RETENIDAS)</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Para hacer entrega del documento retenido por concepto de infracción, debe realizar el pago en el área de Caja de Tesorería Municipal, posteriormente, debe presentar su comprobante de pago para recibir la garantía.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 2, 4, 5, 15, 16 y 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México Artículo, 51, fracción, VI. Artículo 8.18, 8.19 Bis, 8.19 quinquies del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 2, 4, 9, 10, 12, 119, 125 quinquies y 126 del Reglamento de Tránsito del Estado de México Capítulo I. De la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Artículo 171. Capítulo II. De las Atribuciones de Tránsito y Vialidad; Artículo 174, del Bando Municipal 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago y recuperación de documento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se infraccionarán a los automovilistas que infrinjan alguna disposición del Reglamento de Tránsito del Estado de México			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de infracción</li> <li>Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia de conducir)</li> </ul>		SI SI	NO 1 COPIA	Artículo 8.5 del Código Administrativo del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de infracción</li> <li>Acta constitutiva</li> </ul>		SI NO	NO 1 COPIA	Artículo 8.5 del Código Administrativo del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de infracción</li> <li>Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia de conducir)</li> </ul>		SI NO	NO 1 COPIA	Artículo 8.5 del Código Administrativo del Estado de México	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos			
COSTO:		El costo se establece de 5 a 130 U. M. A. S.		Fundamento Jurídico. Artículo 8.18, 8.19 Bis, 8.19 quinquies, del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Comprobante de pago emitido por Tesorería Municipal Cancelación de infracción			





APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Comisaría de Seguridad Pública Municipal				Tránsito Municipal de Tianguistenco
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Irais Sarai Gutiérrez Bernal		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Libertad	NO. INT. Y EXT.:	No. 1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Santiago Tianguistenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	13-33-5-22	Directo	713 - 13-33-5-22	<a href="mailto:transito.tianguistenco@outlook.com">transito.tianguistenco@outlook.com</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por estacionarme en lugar prohibido o en doble fila, me pueden quitar mi placa?			
RESPUESTA:	Sí, el artículo 119 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, se retirara cuando no esté presente el conductor, o bien este no quiera o no pueda moverlo el vehículo			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los motivos por los que me pueden retirar la tarjeta de circulación, licencia de conducir o placas?			
RESPUESTA:	Cuando un vehículo es perteneciente al Estado de México y se le detecten, infracciones dentro del sistema electrónico o cuando el infractor cometa una infracción y su vehículo sea matriculado por algún otro estado de la Republica.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el pago de infracción aunque haya extraviado el ticket?			
RESPUESTA:	La Unidad de Tránsito cuenta con un sistema electrónico que permite saber más de su infracción con sólo proporcionar las placas del vehículo, o en su debido caso el Número de Identificación Vehicular (NIV).			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
ELABORÓ:	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. ADARELI MICHEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	MTRA. IRAIS SARAÍ GUTIÉRREZ BERNAL, COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA			07/03/202024